

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología ha acordado hacer pública una subvención excepcional concedida a la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía con las siguientes características:

Resolución de concesión: Resolución de fecha 19 de agosto de 2013.

Finalidad: La finalidad de la subvención es la realización de proyectos de innovación y desarrollo empresarial tal y como se definen en el Convenio suscrito el 20 de septiembre de 2010, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para colaborar en las actuaciones de fomento de la innovación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el «Programa de impulso a proyectos de innovación y desarrollo», línea de actuación 11 en su modalidad a), del Anexo al Convenio (BOJA número 193, de 30 de septiembre de 2011). Dicho programa promueve el desarrollo de proyectos empresariales en colaboración con un elevado componente de innovación que busquen la interacción entre el entorno científico y productivo como mecanismo para dar respuesta a las necesidades de innovación y desarrollo que demanda la sociedad andaluza.

Cuantía: Diecinueve millones novecientos mil euros (19.900.000 €).

Aplicación presupuestaria: 1.1.12.00.18.0.784.02.54 A.1.2012.

Beneficiario: Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.